

PROGRAMA RECREATIVO
Ampliación

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: " **FORMANDO BASQUETBOLISTAS DEL FUTURO DE CHIGUAYANTE** "

OBJETIVO : Promover y fomentar las prácticas del básquetbol entre los jóvenes de la Comuna.

FECHA DE REALIZACION: julio y agosto de 2010

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	375.000	21.04.002
Movilización	50.000	22.03
Alimentación	50.000	22.01
Premios	50.000	24.01.002
Total	525.000	



DIRECTORA Vº. Bº DIRECTORA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado disponibilidad No. B

DECRETO Nº 1.011

CHIGUAYANTE, 12 JUL. 2010

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley Nº 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio Nº 1661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1. Apruébase el Programa Recreativo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/PPV/ISE/jse.-

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO(2)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 1000
FIRMA: A 09/07/10